

DIARIO BALEAR

del jueves 13 de noviembre de 1823.

S. Eugenio tercer Arzobispo.

Gaceta extraordinaria de Madrid 5 de octubre.

ARTÍCULO DE OFICIO.

El Escmo. Sr. D. Victor Saez, secretario del despacho de Estado, con fecha de 1.º del corriente desde el Puerto de Sta. Maria, comunica al Escmo. Sr. D. Luis de Salazar, secretario del de Marina, y habilitado para el de la de Estado, lo que sigue:

»Escmo. Sr.: el Rey nuestro Señor se ha servido con esta fecha dirigirme el Real decreto siguiente:

»Para que los negocios del reino no sufran atraso durante mi viaje á la corte, he venido en autorizaros, como mi primer secretario de estado, para que despacheis conmigo todo cuanto ocurra, debiendo entenderse con vos todos los secretarios de estado, hasta que restituido Yo á Madrid pueda despachar con cada uno los de sus respectivos ramos. Y de Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde &c.»

El mismo Escmo. Sr. secretario, con igual fecha, comunica lo siguiente:

»Escmo. Sr.: Por el extraordinario que dirigí á V. E. esta mañana le participaba la feliz llegada á esta de SS. MM. y AA. en medio del regocijo y satisfaccion de todos los buenos españoles.

»Por el decreto que por separado dirijo á V. E., y por los demas que remito á otros Ministros, se enterará V. E. que S. M. ha tomado las riendas del gobierno, y ha dado los primeros pasos para su futura felicidad. Al encargarme S. M. lo participe á V. E. para que lo haga presente á la Regencia, me previene diga á V. E. que está muy satisfecho del zelo,

prudencia y juicio con que en circunstancias tan criticas ha gobernado la nacion á nombre de S. M.; y que se lo haga igualmente presente, dándole las gracias.

»Acompaño á V. E. una relacion (*) del recibimiento que se ha hecho en esta á SS. MM. y AA.—Dios guarde &c.»

Concluyen las variedades sobre los progresos del cristianismo en algunos países del Asia.

Si los misioneros católicos hacen poco caso en el día de la Persia, las sociedades bíblicas, y las sociedades de las misiones, ora sean rusas, ora británicas, trabajan en desquite con mucho zelo en estender por aquel país algunas traducciones de nuestros libros sagrados, en lengua persica y armenia, para refutar por este medio el alcorán; y destruir la ignorancia y supersticion de los ermenios; pero en lo que principalmente ponen su atencion es en las provincias que la Persia ha cedido á la Rusia, sin dejar por eso de enviar biblias hasta el centro del Iran. Ya son conocidas hasta en la corte de Sháh de Persia; y segun dice el Dr. Campbell, que reside en Teran hace ya muchos años, el heredero presuntivo del trono sabe de memoria una multitud de pasages del nuevo testamento. Sin embargo no hay que concebir muy alegres esperanzas, ni figurarse que los persas están dispuestos á convertirse, porque el pueblo está muy fuertemente apegado á sus añejas supersticiones. En cuanto á los hombres ilustrados, que el pueblo llama suffas, filósofos ó espíritus fuertes, estos conocen bien

(*) La misma se insertará mañana.

la superioridad de la moral de Jesucristo sobre la del alcorán, y no dan mucha importancia á las sutilezas y á las maravillas del Islam; pero ocultan con mucha cautela su modo de pensar, y observan escrupulosamente las ceremonias prescritas por el profeta por temor de que no los desacrediten sus sacerdotes, calificándoles de ateos, y para evitar que no los persigan con este pretesto.

De los ceilaneses y de los javaneses.

Los indios de acá y allá del Ganges tienen en gran veneración á la isla de Ceilan, y la llaman tierra santa, porque dicen que en la cumbre del monte que ocupa el centro de ella, fue donde Dios crió al primer hombre. De allí salió la Religión de Budda, y segun una antigua tradicion conservada entre los ceilaneses, una nueva creencia debe llegarles algun dia de las regiones de Occidente, y ha de ser la religion universal de los hombres. Los misioneros hubieran podido sacar partido de esta tradicion, y no parece que lo hayan hecho.

Los primeros conquistadores europeos de la isla de Ceilan, que fueron los portugueses, convirtieron á sus nuevos súbditos con espada en mano; y el cañon asestado contra los templos de los dioses falsos apoyaba la predicacion de los sacerdotes, lo cual causó tal espanto á muchos ceilaneses, que abrazaron la religion católica sin tener de ella la mas mínima nocion.

Cuando los holandeses tomaron á Ceilan en el siglo XVII construyeron un gran número de escuelas y de iglesias, y los primeros predicadores que llevaron eran hombres piadosos y zelosos; pues esigian de los nuevamente convertidos una verdadera enmienda en sus costumbres; pero sus sucesores no siguieron sienpre sus huellas, antes por el contrario, dieron repetidas veces malos egejemplos á los naturales; así es que muchos de estos pedian el bautismo por poder ocupar un empleo en el gobierno, y aunque cristianos en el nombre no por eso eran menos fieles de corazón á Budda.

Hechos los ingleses dueños de Ceilan, pensaron mucho menos que sus anteceso-

res en perfeccionar la moral de los habitantes de Ceilan; así es que los templos de los ídolos se multiplicaron durante su dominio, y muchos ceilaneses adhirieron al cristianismo. Sin embargo todavia se contaban poco ha 1500 indigenas protestantes, y 500 católicos; ¿pero cuantos verdaderos cristianos hay entre ellos?

El ceilanes pagano, esclavo de sus sentidos, es perezoso, perjuro y violento; la mayor parte de los portugueses y de los católicos, y el mayor número de los protestantes tienen las mismas propiedades segun la triste pintura que nos hacen de ellos los viajeros modernos.

En 1815 concluyeron los ingleses la conquista de la isla de Ceilan, sujetando al Rey de Candi; y desde entonces han trabajado con zelo las sociedades de misiones de Londres en la mejora del estado moral de aquel pais, donde con los auxilios del Gobierno han fundado ya 200 escuelas y una academia destinada á la enseñanza de las ciencias. Los misioneros ingleses recorren la isla en todas direcciones, y procuran reanimar con sus predicaciones las débiles reliquias del cristianismo que introdujeron en otro tiempo los holandeses: sus esfuerzos no dejan de producir efecto, pues se ha visto á varios gefes de la isla, y aun á algunos sacerdotes doctos de Budda, abrazar el evangelio.

Las misiones inglesas son tambien muy activas en la isla de Java, donde los holandeses habian ya fundado un gran número de iglesias. La religion dominante en Java es el islamismo; pero los sacerdotes musulmanes son ignorantes, pues apenas saben el alcorán. Los chinos componen la quinta parte poco mas ó menos de la poblacion de la isla, y aunque la mayor parte de ellos pertenecen á la clase mas infima de su nacion, son muy superiores á todos los demas habitantes de Java en industria, en luces é instruccion. Los misioneros debieran dirigirse á ellos con preferencia, pero para lograr algun fruto, seria preciso que reuniesen á los buenos deseos el conocimiento de los hombres, el arte de modificar la enseñanza segun el carácter, y el modo de ver de aquellos á quienes hubiesen de enseñar; y en fin una gran

superioridad de luces. Por desgracia no sucede así, pues la mayor parte de los misioneros son de baja estraccion, y carecen de conocimientos; y solo por un efecto de piadoso entusiasmo se dedican á estas empresas penosas y arriesgadas, persuadidos de que Dios, que gusta de manifestar su poder en los flacos, suplirá la falta de sus medios. Esto es lo que explica porque el resultado de tantos afanes y gastos no suele nunca corresponder á lo que se habia esperado.

Las islas Molucas contienen actualmente cerca de 20000 protestantes, y en la de Amboina y de Banda algunos misioneros ingleses que se establecieron allí en 1814, predicán de nuevo el evangelio á algunas greyes cristianas, abandonadas de mucho tiempo á esta parte, y distribuyen biblias traducidas en lengua del pais é impresas en Calcuta.

Segun los empadronamientos hechos en 1817, se regulan los cristianos católicos de las islas Filipinas en 1800000 almas. Sus curas seculares son casi todos indios ó mezizos y solamente los frailes son europeos. El corto número de eclesiásticos obliga por desgracia muchas veces á los obispos á conferir los órdenes sacros á sujetos que no tienen ninguna de las cualidades que se requieren para ejercer las funciones sacerdotales, y ya se deja conocer los inconvenientes que resultan de esto á la religion.

=====

Palma 12 de Noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio para el 13.

Parada, rondas y sargento de hospital M., principal, hornabeque artilleria, presidio, portella y calatrava Pavía. = Socies.

=====

PALMESANOS.

Llamado ahora por el depositario en estas Islas de las Reales intenciones de Nuestro amado Soberano el Señor D. Fernando VII á ejercer interinamente las funciones del Corregimiento de esta Capital, no puedo menos de convertir mi voz á los leales y pacíficos habitantes de ella, para anunciarles los deseos que me animan de contribuir con todo esfuerzo al mejor servicio de S. M. y al bien estar de cuantos

pisan este suelo, privilegiado asilo de la tranquilidad en la desecha tormenta que há combatido la nave del Estado. El Sr. Capitan General, al querer que sobre mis débiles hombros graviten nuevas obligaciones, ha juzgado que la reunion de mis funciones será un sostén y un auxilio pronto é inmediato al M. I. Ayuntamiento, para el desempeño de sus graves é importantes tareas. Este ha sido su objeto; pero no será posible llenarlo, si todos no contribuyen con tan distinguida corporacion y conmigo, ayudandonos con la generosidad propia de pechos españoles. ¿Como podrán sentirse los efectos benéficos de tantos desvelos asociados, si no se reprimen pasiones ecsaltadas y no se sofócan sentimientos de odio que la Religion Católica prohíbe, que S. M. detesta, que una política sabia reprueba, que las leyes miran con horror, y que el pundonor que caracteriza al hombre de bien no puede mirar sin escandalo? El Rey Nuestro Señor quiere y manda que el orden se conserve, que la tranquilidad pública no se altere que la virtud estreche á sus hijos y vasallos queridos. ¿Y podrá ésta brillar entre nosotros si en vez de olvidar resentimientos nos ocupamos en ahuyentar nuestra interior paz? El recuerdo de opiniones estraviadas, y la provocacion no son, queridos Palmesanos, los lazos de amor que estrechan á los hombres en la Sociedad, y pueden ser motivo de escitar la rabia, y el rencor. "Desenbainada está la espada de la justicia no para perseguir, sino para proteger." Esto nos ha dicho á todos nuestro dignísimo General, y esta preciosa máxima, produccion sabia de su ilustracion, ha marcado la conducta que con placer he de observar. No conozco otra denominacion que la de Españoles, no tengo otro ver que el presente: amaré la verdad en quien la halle, y perseguiré el crimen do quiera que lo encuentre. Nadie pues sea osado de perseguir á otro, de turbar la paz y el orden, ni de ultrajar la ley haciendose justicia por su mano. Quien así obre, ese no ama á Nuestro Soberano y es digno que busque en la soledad de los montes la proteccion y el auxilio que no merece en la union de los hombres de bien. En vano procuro buscar conceptos ni fra-

ses para querer anunciar mi conportacion. Todo está dicho con repetir «la espada de la justicia está desenhainada para proteger si; no para perseguir.» La vara depositada en mis manos premiará solo al bueno, castigará solo el malvado.=Palma 12 de Novienbre de 1823.=*Valencia.*

=====

Don Salvador Valencia de Roxas, Caballero de las Reales y militares ordenes de San Fernando, laureada y pensionada, de la de San Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion, declarado benemérito de la Patria en grado heróico y eminente, Coronel vivo de infanteria, gobernador y Corregidor interino de esta Plaza.

Posecionado en este dia del Gobierno militar y político de esta Ciudad y su término por disposicion del Escmo Sr. Capitan General de este Ejército y Reyno, y debiendo cuidar de la observancia de las Leyes, Pragmáticas, y Reales Cédulas dictadas por el Supremo y Real Concejo de Castilla entre las que se dispone que nadie pueda tener en su poder armas prohibidas como igualmente el que no se permita la permanencia de personas que no tengan destino y modo de vivir conocido, he resuelto publicar el presente bando previniendo que todos los vecinos de esta Ciudad y su término que tuviesen en su poder fusil, bayoneta, sable, espada, pistola, puñal, y demas lo presenten en el preciso y perentorio término de veinte y cuatro horas en esta Casa Consistorial donde habrá comisionado que lo reciba, pues que en su defecto se les escigirá irremisiblemente á mas de las penas establecidas la multa de diez libras, que desde ahora fulmino contra todos los inobedientes á esta disposicion de la que solo se esceptuan los Militares y demas clases á quienes es permitido el uso del fusil, sable, espada ó pistola.

Asi mismo ordeno y mando á todos los forasteros residentes en esta Ciudad y término que se hallen sin destino ó comision, que salgan de esta Isla á la mas posible brevedad, pues que de lo contrario á mas de ser perseguidos como vagos

se usará con ellos de la fuerza, si se muestran sordos á esta disposicion que solo lleva consigo el sostenimienso de la tranquilidad y órden público.

Tambien ordeno y mando que todos los forasteros hallados en esta que hubiesen venido á diligencias particulares, y no las hubiesen aun concluido se presenten en la Secretaría del M. I. Ayuntamiento á recoger un documento que garantize su persona por el tiempo que les falte para recabar los asuntos que les obligaron á pasar á ésta, pues que en su defecto incurrirán asi mismo en la nota de vagos.

Y paraque llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia se publica y fija en los lugares acostunbrados de esta Ciudad, y término. Palma 12 de Novienbre de 1823.=*Salvador Valencia.*

=====

AVISOS.

En esta inprenta se halla de venta el Real Decreto de 5 de Agosto de 1818 sobre el establecimiento del sistema general del Crédito público de que se hace referencia en el bando publicado por el Sr. D. Joaquin de Lerin en 10 de este mes: á cuyo decreto aconpañan las tarifas de los diferentes ramos contribuyentes; tambien le aconpaña la bula dada por el santisimo Padre Pio VII en Roma á 26 de Junio del mismo año.

=====

Los PP. Fr. José Prat y Jayme Moré, Minimos podran pasar en casa de D. Jayme Escat y Perelló que tiene que comunicales un asunto.

=====

En la calle del Jesuset de la Calatrava en la casa llamada de Barceló hay géneros de seda para vender por mayor y á la menuda.

=====

CON SUPERIOR PERMISO.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.